



PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DE MUTXAMEL 2022-2025



**AJUNTAMENT DE
MUTXAMEL**

Filias
Desarrollo Comunitario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL.....	4
3.1	MARCO LEGAR EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES: DERECHOS Y COMPETENCIAS.....	4
3.2	CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES	8
3.3	PRINCIPIOS INSPIRADORES Y DE ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES.....	10
4.	ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	12
4.1	DATOS SOCIDEMOGRÁFICOS.....	12
4.2	DISEÑO METODOLÓGICO	18
4.3	ANÁLISIS DE RESULTADOS POR ÁREA DE ACTUACIÓN.....	21
4.3.1	ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS	22
4.3.2	TRANSPORTE	23
4.3.3	VIVIENDA.....	25
4.3.4	PARTICIPACIÓN SOCIAL	25
4.3.5	RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL	27
4.3.6	PARTICIPACIÓN CÍVICA Y EMPLEO	28
4.3.7	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	28
4.3.8	SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO Y DE SALUD	29
5.	PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.....	30
5.1	ÁREAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS A IMPLEMENTAR.....	30
5.1.1	ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS	30
5.1.2	TRANSPORTE	32
5.1.3	VIVIENDA.....	33
5.1.4	PARTICIPACIÓN SOCIAL	34
5.1.5	RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL	35
5.1.6	PARTICIPACIÓN CÍVICA Y EMPLEO	36
5.1.7	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	36
5.1.8	SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO Y DE SALUD	37
6.	ANEXO.....	38





I. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe los trabajos realizados para el diseño del **Plan Local de Atención a Personas Mayores** en el ámbito municipal de Mutxamel. Dicho Plan se enmarca dentro de la iniciativa **Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el IMSERSO**. La primera fase del Plan ha consistido en la realización de un **estudio diagnóstico** que permitiese conocer la situación de los mayores del municipio a través del análisis de información estadística, grupos focales de personas mayores que residen en el núcleo urbano y en las urbanizaciones que forman parte del término municipal, grupos focales con profesionales del área de salud y del área de trabajo social así como entrevistas semiestructuradas con actores y entidades sociales cuya área de desempeño profesional se relaciona directamente con las personas mayores. Tras el análisis de dicha información, **se han diseñado una batería de medidas que abordan los elementos potenciales de mejora** que han emergido en el diagnóstico. Para la implementación y seguimiento de las medidas propuestas, se ha constituido la **Mesa de Coordinación Técnica** formada por profesionales y equipo técnico municipal pertenecientes a las diversas áreas de intervención propuestas por la OMS:

- Espacios al aire libre y edificios
- Transporte
- Vivienda
- Participación social
- Respeto e inclusión social
- Trabajo y participación ciudadana
- Comunicación e información
- Servicios sociales y de salud

En cuanto a la organización interna de este documento, en primer lugar, se justifica la idoneidad de desplegar el Plan Local de Atención a Personas Mayores en el municipio de Mutxamel. Seguidamente se desarrolla el marco legal y el marco conceptual sobre el que se sustenta el Plan. A continuación, se presenta el diseño metodológico para la obtención y análisis de la información que nutre el estudio-diagnóstico sobre la realidad de las personas mayores de Mutxamel, así como

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta
12/01/2022

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

los resultados obtenidos agrupados por áreas de intervención. Finalmente, se concluye presentando las medidas propuestas para abordar los aspectos de mejora detectados en el estudio-diagnóstico.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El envejecimiento de la población es un rasgo distintivo de las sociedades posmodernas y sus repercusiones sociales constituyen un desafío para las administraciones locales. Tal y como afirma la OMS en *Ciudades globales amigables con los mayores: una guía*, para el año 2050 el número de personas de 60 años de edad y más como proporción de la población global se habrá duplicado, de 11% en el 2006 a 22%. Para entonces, por primera vez en la historia de la humanidad, habrá más personas mayores que niños (de 0–14 años de edad) en la población. Los países en desarrollo están envejeciendo a un ritmo mucho mayor que los países desarrollados: dentro de cinco décadas, poco más del 80% de las personas mayores del mundo vivirán en países en desarrollo, frente a 60% en el 2005.

En este contexto, es un deber de la administración local responsable, conocer las necesidades de las personas mayores, reconocer sus derechos y articular medidas y acciones que den respuestas a sus necesidades y que favorezcan su integración social y calidad de vida. Por este motivo, el Plan Local de Personas Mayores de Mutxamel pretende:

- **Describir** la situación de los distintos grupos de personas mayores, teniendo en cuenta la medida y las formas en que son satisfechas sus necesidades y derechos.
- **Reconocer** las condiciones familiares y sociales que influyen en la situación de las personas mayores, prestando especial atención a las problemáticas, sus causas y posibles soluciones.
- **Identificar** a los actores sociales implicados en la atención y apoyo a las personas mayores.
- **Bajo un enfoque participativo**, generar un escenario de **aprendizaje social** orientado a la construcción de propuestas teniendo en cuenta sus puntos de vista, sus análisis y sus propuestas de acción.

Firma 1 de 1
12/01/2022

Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



3. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

3.1 MARCO LEGAR EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES: DERECHOS Y COMPETENCIAS

A NIVEL EUROPEO

En primer lugar, el plan de El Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - en coherencia con la Agenda 2030 y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)- establece cinco objetivos estratégicos:

1. Comprometerse a actuar
2. Desarrollar entornos amigables con las personas mayores, mediante el desarrollo de ciudades y comunidades amigables con la edad.
3. Armonizar los sistemas de salud con las necesidades de las personas mayores
4. Fortalecer los cuidados de larga duración
5. Mejorar las mediciones, el seguimiento, la evaluación y la investigación

En este sentido, dicho marco legal está respaldado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) y el Convenio Europeo para la *Protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales* (1950) recoge el derecho a la protección en la vejez y otros derechos de importancia para las personas mayores, como el derecho a recibir servicios sociales o a disfrutar de un nivel de vida adecuado.

En la Declaración de *Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad* (1991) alienta a los Gobiernos a que apliquen en sus programas nacionales los principios de Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad. Asimismo, la Resolución del Parlamento Europeo sobre *medidas a favor de las personas de edad avanzada* (1994), recoge una serie de propuestas sobre los derechos de las personas mayores, destacándose la deseable tendencia a la convergencia progresiva de los regímenes nacionales de seguridad social, los controles al abuso de mecanismos de jubilación anticipada, el apoyo a los cuidados informales o la solidaridad entre generaciones.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Por su parte, el *Tratado de Ámsterdam* por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos (2007), aboga por la adopción de acciones de lucha contra la discriminación por razón de la edad, entre otros motivos.

El derecho a la no discriminación también se recoge en el Artículo 21 de la Carta de los *Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (2000), dedicando además el Artículo 25 a los Derechos de las personas mayores, reconociendo su derecho a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

La Carta Europea de los *derechos y responsabilidades de las personas mayores que necesitan cuidados de larga duración y asistencia técnica* (2010) redactada en el marco del programa DAPHNE III de lucha contra los malos tratos define los principios y derechos fundamentales necesarios para el bienestar de las personas que dependen de otras en razón de la edad, enfermedad o discapacidad:

- Derecho a la dignidad, al bienestar físico y mental, a la libertad y a la seguridad.
- Derecho a las propias decisiones.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho a cuidados de calidad y adaptados a sus necesidades.
- Derecho a informaciones y consejos personalizados y a la expresión de un consentimiento informado.
- Derecho a continuar comunicándose y a participar en la sociedad y en actividades culturales.
- Derecho a la libertad de expresión y a la libertad de pensamiento: convicciones, cultura y religión.
- Derecho a cuidados paliativos y al respeto y dignidad en la agonía y en la muerte.
- Derecho a presentar un recurso en caso de maltrato, abuso o negligencia.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



A NIVEL ESTATAL

La *Constitución Española* (1978) dedica a los mayores su Artículo 50:

“Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.”

Hasta ahora no hay una norma legal a nivel estatal que desarrolle los derechos de las personas mayores de forma integral, aunque existen determinadas leyes que les afectan, como la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de *Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (Boletín Oficial del Estado, 299, de 15 de diciembre de 2006), o el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Boletín Oficial del Estado, 289, de 3 de diciembre de 2013).

Por otro lado, resulta de interés conocer la existencia de normativa estatal en el ámbito civil relacionada con la protección jurídica de las personas mayores ante situaciones de vulnerabilidad, como la presunta incapacidad o desprotección: el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el *Código Civil* (Boletín Oficial del Estado, 206, de 25 de julio de 1889) y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de *Enjuiciamiento Civil* (Boletín Oficial del Estado, 7, de 8 de enero de 2000) reconocen figuras o medidas como la incapacitación, la tutela, curatela, el defensor judicial, las entidades tutelares, el derecho de alimentos o el internamiento involuntario. En el ámbito penal y en el supuesto de posibles delitos o faltas contra las personas mayores cabe destacar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del *Código Penal* (Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de Noviembre de 1995), la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre de *Medidas concretas en materia de Seguridad ciudadana, Violencia doméstica e Integración social de los extranjeros*, (Boletín Oficial del Estado, 234, de 30 de septiembre de 2003) y La Ley Orgánica 1/2004 de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (Boletín Oficial del Estado, 313, de 29 de Diciembre de 2004).

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraulza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



En lo relativo a las competencias, asistimos en la actualidad a un marco bastante complejo, derivado de la organización territorial del Estado y la reciente reforma de la Administración local. Así el Artículo 148.1.20 de la Constitución Española contempla la posibilidad de asumir competencias en materia de “Asistencia social” por las Comunidades Autónomas, reservándose el Estado, según el Artículo 149.1 competencias exclusivas, entre otras en la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles, de ahí que al amparo del marco legal europeo, España haya aprobado sucesivos Planes Nacionales de Inclusión Social, así como Planes de Acción para Personas Mayores.

La competencia de “Asistencia social” será asumida por las Comunidades Autónomas en sus respectivas Leyes autonómicas de Servicios Sociales, si bien estableciendo todas ellas a su vez, y al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local* (Boletín Oficial del Estado, 80, de 3 de abril de 1985) competencias municipales en la prestación de los servicios sociales, de promoción y de reinserción social (Artículo 25.2.k), con carácter obligatorio para aquellos municipios mayores de 20.000 habitantes (Artículo 26.1.c).

No obstante, las modificaciones introducidas por el Artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, *de racionalización y sostenibilidad de la Administración local* (Boletín Oficial del Estado, 312, de 30 de diciembre de 2013) limitan las competencias.

A NIVEL AUTONÓMICO

A nivel autonómico resulta relevante atender a la Ley 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana. El Artículo 8, gira en torno a la protección de las personas mayores:

1. Las personas mayores tienen derecho a la participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunitat Valenciana, en los términos previstos en la normativa autonómica sobre participación ciudadana.
2. Las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo,

Firma 1 de 1
12/01/2022
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



en todas sus posibilidades, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones y servicios garantizados en los términos que establezcan las leyes.

3. La protección integral de las personas mayores, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, tendrá como finalidad garantizar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, así como el derecho a su autonomía personal, de acuerdo con lo que se disponga en la legislación vigente.
4. Las políticas de la Generalitat en esta materia tendrán un carácter transversal, especialmente en el ámbito sanitario, social y cultural.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Mediante la Orden 8/2015, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores (DOGV 7691, 05.01.2016), en adelante, Orden 8/2015.

1. Objeto. Convocar para el ejercicio 2021 las subvenciones en materia de programas de servicios sociales especializados, correspondientes a los sectores de personas mayores y Alzheimer y reguladas por la Orden 8/2015.
2. Condiciones de la concesión de las subvenciones.
3. Criterios objetivos de otorgamiento.

3.2 CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES

Una ciudad amigable con los mayores alienta el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta
12/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



➤ **OMS e IMSERSO:**

Las siglas OMS corresponden a la Organización Mundial de la Salud que, dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas, trata la prevención, intervención y promoción de la salud.

Por otro lado, el IMSERSO, es el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, un organismo que gestiona de forma concreta las prestaciones que ofrece la Seguridad Social, en cuanto a la jubilación y la invalidez.

➤ **Envejecimiento y urbanización:**

El envejecimiento y la urbanización de la población son dos tendencias globales que, juntas, constituyen fuerzas importantes que caracterizan el siglo XXI. A medida que las ciudades crecen, su proporción de residentes de 60 años de edad y más va en aumento. Las personas mayores son un recurso para sus familias, comunidades y economías en entornos de vida sustentadores y facilitadores.

➤ **Envejecimiento activo:**

La OMS considera que el envejecimiento activo organiza un proceso que favorece tanto a la salud, como a la participación y la seguridad en la vida de los mayores.



Se trata del proceso de optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

El envejecimiento activo depende de una variedad de factores influyentes o determinantes que rodean a los individuos, las familias y las naciones. Estos incluyen condiciones materiales, así como también factores sociales que afectan a los tipos de conducta y sentimientos individuales. Todos estos factores, y su interacción, influyen de manera significativa sobre la calidad del envejecimiento de los individuos.

➤ **Calidad de vida:**

Evalúa de forma subjetiva los cuidados sanitarios, el estado de salud y las actividades de prevención y promoción de la salud, llegando a conseguir unos objetivos que sean vitales y se perciba un bienestar general. Por todo ello se tienen en cuenta diferentes dimensiones como el funcionamiento físico, psicológico-cognitivo y social, analizando aquellos problemas que las personas puedan percibir ya sea en su capacidad de movimiento, para la realización de actividades

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta
12/01/2022

		<p>Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</p>	
Código Seguro de Validación	43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

diarias, de autocuidado, sentimiento de ansiedad o de depresión o incluso el padecer malestar o dolor.

➤ **Dependencia:**

Entendemos por dependencia, la situación en la que las personas se encuentran sujetas a la falta o pérdida de autonomía ya sea física, psíquica o intelectual, las cuales necesitan asistencia para poder llevar a cabo las sus tareas diarias.

3.3 PRINCIPIOS INSPIRADORES Y DE ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES

A continuación, se presentan los principios inspiradores para la intervención social con personas mayores recogidos en la Declaración de Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991) y asumidos posteriormente por El Plan de Acción para las Personas Mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Secretaría General de Asuntos Sociales y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO, 2003-2007):

INDEPENDENCIA:

Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia.

Las personas de edad deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos.

Las personas de edad deberán poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.

Las personas de edad deberán tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.

Las personas de edad deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Las personas de edad deberán poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

PARTICIPACIÓN

Las personas de edad deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.

Las personas de edad deberán poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.

Las personas de edad deberán poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

CUIDADOS

Las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.

Las personas de edad deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad.

Las personas de edad deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

Las personas de edad deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.

Las personas de edad deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

AUTORREALIZACIÓN

Las personas de edad deberán aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Las personas de edad deberán tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

DIGNIDAD

Las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales.

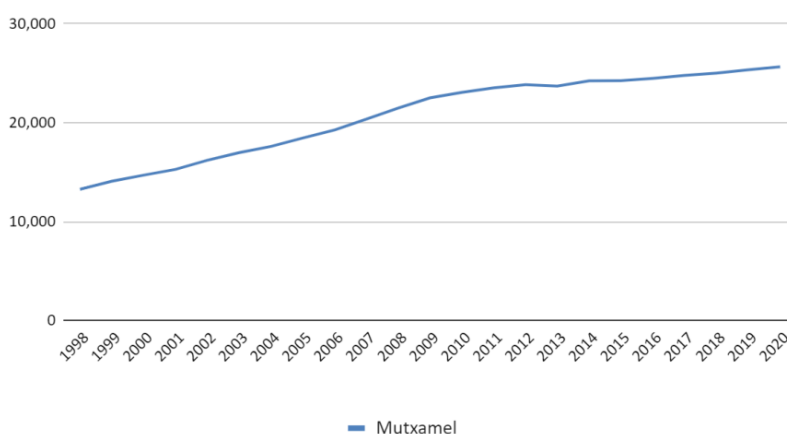
Las personas de edad deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

4. ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

4.1 DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Mutxamel ha experimentado desde 1998 un aumento del tamaño de su población. Dicho aumento se puede observar en el gráfico 1 donde en el último año (2020), alcanza el pico máximo. Es una población con una tendencia clara hacia el crecimiento, ya que ningún año ha reflejado una bajada en la tendencia. El aumento más significativo de la población de Mutxamel de 20.364 a 22.510 habitantes se presentó entre 2007 y 2009.

Gráfico 1. Evolución de la población de Mutxamel (1998-2020).



Fuente: INE.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Como se aprecia en la siguiente tabla (Tabla 1), Mutxamel muestra **su indicador más alto en la población menor de 16 años y el más bajo con mayores de 65 años en l'Alacantí, Alicante y la Comunidad Valenciana**. Asimismo, se observa que Mutxamel presenta indicadores de envejecimiento y longevidad menores que la provincia, la comarca y la Comunidad Autónoma. Además, se aprecia que el municipio, en comparación con los demás grupos de población, presenta un mayor índice de dependencia por parte de la población menor de 16 años y, por lo tanto, **se puede afirmar que Mutxamel presenta un rejuvenecimiento poblacional**.

Tabla 1. Indicadores de población 2020.

	Mutxamel	Alacantí	Alicante	CC.VV
Variación Padrón 2019/2020 (%)	1,16	0,96	1,14	1,07
Población menor de 16 años (%)	17,60	15,96	15,49	15,58
Población mayor de 64 años (%)	14,72	18,41	19,84	19,41
Índice de dependencia	47,8	52,39	54,64	53,83
Dependencia de la población < 16 años	26	24,3	24	24
Dependencia de la población > 64 años	21,8	28,1	30,7	29,9
Envejecimiento	83,7	115,4	128,1	124,6
Longevidad	41,4	47,2	46,6	48
Maternidad	17,5	18	18,8	18,6
Tendencia	77,1	82,3	84,4	83,3
Renovación de la población activa	78,3	79,8	76	76,8

Fuentes: Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana y ARGOS.

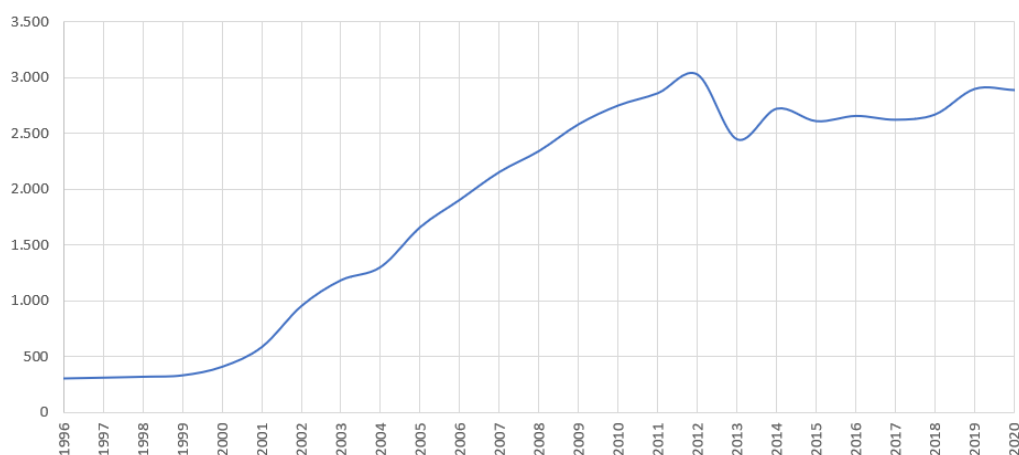
Es de importancia destacar que **la población de origen extranjero que se refleja es aquella que está empadronada en Mutxamel, y, por lo tanto, se trata de una subestimación del número real de personas inmigrantes que se encuentran en el municipio**. En Mutxamel había 2.886 personas de origen extranjero en enero de 2020. Desde 1996, se recoge un aumento de la población extranjera del municipio de manera progresiva hasta alcanzar el año 2012, en el que se refleja en 2013 una bajada. Finalmente, desde este último año mencionado hasta día de hoy, esta tendencia ha sido constante, salvo estos dos últimos años que ha subido de forma ligera.

La población extranjera que reside en Mutxamel es diversa (Tabla 2), principalmente población de nacionalidad europea, no obstante, también reside población extranjera llegada desde Reino Unido



y Francia, y extracomunitaria, concretamente de Argelia, Marruecos, Argentina, Colombia y Venezuela, es decir, de Latinoamérica y África.

Gráfico 2. Evolución de la población de nacionalidad extranjera (1996-2020).



Fuente: INE.

Tabla 2. Nacionalidad de la población extranjera (2020).

Nacionalidad	Total		Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	25.645	100	12.822	100	12.823	100
Total personas extranjeras	3.957	15,4	1.902	14,8	2.055	16,03
Alemania	132	0,5	61	0,5	71	0,6
Bulgaria	48	0,2	26	0,2	22	0,2
Francia	380	1,5	189	1,5	191	1,5
Italia	109	0,4	64	0,5	45	0,4
Polonia	42	0,2	17	0,1	25	0,2
Portugal	28	0,1	16	0,1	12	0,1
Reino Unido	314	1,2	160	1,2	154	1,2
Rumanía	124	0,5	49	0,4	75	0,6
Rusia	86	0,3	36	0,3	50	0,4
Ucrania	126	0,5	51	0,4	75	0,6
África	581	2,3	323	2,5	258	2
Argelia	277	1,1	146	1,1	131	1



Marruecos	257	1	150	1,2	107	0,8
Nigeria	2	0,008	1	0,008	1	0,008
Senegal	3	0,01	3	0,02	0	0
Argentina	336	1,3	180	1,4	156	1,2
Bolivia	30	0,1	11	0,09	19	0,1
Brasil	74	0,3	21	0,2	53	0,4
Colombia	266	1	98	0,8	168	1,3
Cuba	35	0,1	22	0,2	13	0,1
Chile	12	0,05	5	0,04	7	0,05
Ecuador	91	0,4	43	0,3	48	0,4
Paraguay	74	0,3	19	0,1	55	0,4
Perú	38	0,1	18	0,1	20	0,2
República Dominicana	25	0,1	7	0,05	18	0,1
Uruguay	48	0,2	23	0,2	25	0,2
Venezuela	226	0,9	106	0,8	120	0,9
China	62	0,2	25	0,2	37	0,3
Pakistán	2	0,008	2	0,02	0	0
Oceanía	12	0,05	5	0,04	7	0,05

Fuente: INE.

Tabla 3. Población mujer extranjera (2020).

	Total población extranjera	Mujeres extranjeras	% total población
Mutxamel	3.96	2.06	51,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En la Tabla 3 se puede observar la población que reside en Mutxamel diferenciada por sexo, intervalos de edad y si es de nacionalidad española o extranjera. En ella destaca la paridad entre el total de hombres y mujeres, no obstante, es posible afirmar, que **existe un mayor porcentaje de población que se encuentra en los intervalos de edad de entre 16 a 64 años de edad.**

En el caso de la población española, representa un 88,75% de la población total del municipio, correspondiendo el 11,25% a la población extranjera, siguiendo con la inexistencia de desequilibrio entre los sexos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Tabla 4: Población por sexo, municipios, nacionalidad (español/extranjero) y edad (grandes grupos).

TOTAL			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Todas las edades	50,00%	50%	100%
Menos de 16 años	9,15%	8,45%	17,60%
De 16 a 64 años	34,13%	33,55%	67,67%
65 y más años	6,72%	8,00%	14,72%
ESPAÑOLA			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Todas las edades	44,53%	44,21%	88,75%
Menos de 16 años	8,31%	7,68%	15,99%
De 16 a 64 años	30,44%	29,46%	59,90%
65 y más años	5,78%	7,08%	12,86%
EXTRANJERA			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Todas las edades	5,46%	5,79%	11,25%
Menos de 16 años	0,84%	0,78%	1,61%
De 16 a 64 años	3,68%	4,09%	7,78%
65 y más años	0,94%	0,92%	1,86%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE.

En el caso del total de la población extranjera en Mutxamel supone casi un 4%, y, por otra parte, concretamente gracias a los datos expuestos en la Tabla 3, podemos ver que, del total de población extranjera, un 2,06% refleja el total de mujeres procedentes de otros países.

En cuanto a los **recursos y servicios relacionados con las personas mayores de Mutxamel**, destacan los siguientes:

- Centro de Salud
- Centro Social. SS.SS.
- Casal de la tercera Edad:

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



- Podólogo, Bar, Salón de juegos, 2 asociaciones de jubilados y se imparten diferentes talleres
- Residencias de Mayores:
 - Hospital Casa Verde
 - Residencia el Pilar
 - 2 asociaciones de jubilados:
 - SALVADOR
 - VIRGEN DE LORETO
 - Asociación de Mujeres Mutxameleras
 - Centro social L'Horta (urbanización)
 - Centro social Rio Park (urbanización)
 - Talleres para mayores (Que no gestiono yo)
 - Lugar: Matadero
 - taller de expresión corporal
 - taller de baile
 - taller de danza social
 - Lugar: Casal de la tercera edad
 - taller de expresión corporal
 - taller de pintura
 - taller de salud
 - taller escuelita de cine
 - Lugar: Casa de la Joventut
 - taller de ganchillo
 - Lugar: Centro social Rio Park
 - taller de restauración de muebles
 - Lugar: Centro social l'Horta
 - taller de pintura
 - yoga

Firma 1 de 1
12/01/2022
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.2 DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología empleada ha tenido un carácter marcadamente participativo y con un enfoque cualitativo. En el diseño metodológico se ha tenido en cuenta el **Protocolo Vancouver** propuesto por la OMS como hoja de ruta para detectar las fortalezas y aspectos de mejora presentes en Mutxamel. Por tanto, la participación de las personas mayores ha sido elemento esencial en los trabajos de desarrollo del diagnóstico. La información local proporcionada por las personas mayores y otros grupos, ha contribuido a **localizar los puntos débiles y las ventajas específicas de la comunidad en relación a su “amigabilidad” con las personas mayores**. Concretamente se han desplegado grupos focales, entrevistas semiestructuradas y un cuestionario abierto.

Respecto a los **grupos focales**, se han desarrollado **seis sesiones de trabajo con el objetivo de generar un espacio de deliberación y aprendizaje social compartido en el que detectar fortalezas y aspectos de mejora en las áreas de actuación propuestas por la OMS**. Estas áreas han sido Espacios al aire libre y edificios; Transporte; Vivienda; Participación Social; Respeto e Inclusión Social; Participación Cívica y Empleo; Comunicación e Información y Servicios Sociales y de Salud. **De las seis sesiones de trabajo, en cuatro han participado de ocho a diez personas mayores, en una han participado seis personas mayores con las respectivas personas cuidadoras y otra sesión se ha realizado con profesionales de Servicios Sociales y del área de Salud cuya actividad profesional se desarrolla en contacto directo con personas mayores**. Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de realizar el muestreo han sido: **la edad, el género, el grado de dependencia, la renta aproximada y el lugar de residencia**. Esta última variable ha resultado muy importante: el término municipal de Mutxamel es amplio y cuenta con urbanizaciones y partidas en la periferia. Las necesidades de las personas que residen en las afueras del término municipal, tal y como ha quedado patente a lo largo de los grupos focales, son distintas. Temas tan relevantes como el acceso a recursos y servicios esenciales o de ocio, la calidad del transporte público y la eficacia de los canales de comunicación municipales son percibidos de distinta forma por las personas mayores que residen en la periferia. Por este motivo, el primer (60 años hasta 70) y el segundo (70 años en adelante) grupo focal se realizó con personas mayores que residen en la

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



periferia, el tercer (60 años hasta 70), cuarto (70 años en adelante) y quinto (60 años en adelante) grupo focal se realizó con personas mayores del casco urbano de Mutxamel. **El número de grupos focales realizados ha respondido al criterio de saturación discursiva** ya que, tras la realización de cuatro sesiones, en la quinta sesión todos los ítems que emergieron ya habían sido detectados por las personas mayores participantes en los cuatro grupos anteriores.

Para la captación de las personas mayores participantes ha sido indispensable la colaboración de personal técnico que realiza actividades en el Casal de la Tercera Edad. Tras informar de los trabajos de desarrollo del Plan Local de Atención a Personas Mayores de Mutxamel, se les invitó a participar en los grupos focales. **Aquellas personas interesadas en participar debían rellenar un cuestionario indicando las variables de control anteriormente mencionadas y, además, se les instaba a que enumerasen los aspectos positivos y negativos de residir en Mutxamel.** Recabar dicha información ha tenido un doble objetivo: por un lado, ha permitido realizar una distribución de las personas mayores participantes atendiendo a las variables de edad, género, grado de dependencia, renta aproximada y lugar de residencia y, por otra parte, al enumerar aquellos temas que consideraban relevantes se ha podido adaptar el listado de control propuesto por la OMS a la realidad del municipio de Mutxamel. A las personas mayores que accedieron a participar se les envió previamente un **documento adaptado del listado de control propuesto por la OMS**, así como una breve descripción de los hitos más relevantes del proyecto. Antes del inicio de cada sesión, cada participante firmó un **documento de consentimiento informado**. Las sesiones tenían una duración aproximada de dos horas y media con un pequeño descanso a mitad de sesión. El procedimiento ha sido el siguiente: las personas mayores participantes, portando su hoja de control, se sentaban formando un círculo. **Dos personas dinamizadoras introducían cada una de las áreas temáticas propuestas por la OMS e invitaban a la deliberación sobre el estado de Mutxamel respecto al área tratada.** A medida que iban surgiendo aspectos positivos y negativos, se iban apuntando en una pizarra. Antes de pasar a la siguiente área se realizaba una recapitulación de la información que había emergido. Al final de la sesión se volvía a realizar una recapitulación de todas las áreas.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Una vez realizadas estas cinco sesiones de trabajo, **se deliberó con profesionales de la salud y de servicios sociales, permitiendo enriquecer la información obtenida a través de los cinco grupos focales previos.** Tras presentar los resultados más relevantes en cada una de las áreas de actuación propuestas por la OMS, se deliberó acerca del estado de los recursos y servicios en los que estos profesionales desarrollan su trabajo y se propusieron mejoras para abordar las necesidades detectadas.

La información obtenida a través de los grupos focales y el cuestionario se ha complementado con entrevistas semiestructuradas a personal técnico del Ayuntamiento. Como etapa previa a la realización de los trabajos del Plan, se convocó a representantes de las áreas del Ayuntamiento de Mutxamel y a actores sociales clave para informarles de la planificación de acciones a desarrollar en el marco de este proyecto y se les invitó a que participaran activamente tanto en la fase de diagnóstico como en la fase de diseño de acciones. Entendiendo que el bienestar de las personas mayores es un tema transversal y que requiere de la implicación de áreas tan diversas como Urbanismo, Servicios Sociales o Participación Ciudadana, **se ha constituido la Mesa de Coordinación Técnica encargada de velar por la ejecución de las medidas propuestas, así como realizar un monitoreo de las mismas.** Dicha Mesa de Coordinación Técnica realizará Foros o Encuentros periódicos abiertos a la ciudadanía en general y al sector privado para que puedan trasladar propuestas y su punto de vista sobre el Plan Local de Atención a Personas Mayores de Mutxamel. El documento de constitución con el compromiso de los representantes de las distintas áreas implicadas se anexa en este documento.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





4.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS POR ÁREA DE ACTUACIÓN

En los subepígrafes siguientes son presentadas las cuestiones más relevantes que emergieron durante la fase de trabajo de campo. Los resultados se agrupan en las grandes áreas de actuación propuestas por la OMS y a su vez, en cada área se atiende a distintos elementos que la articulan. Por ejemplo, dentro del área de Espacios al aire libre y edificios, han emergido cuestiones relevantes relacionadas con los siguientes elementos: entorno, espacios verdes y edificios, asientos al aire libre, aceras, calles, seguridad pública, servicios al cliente, edificios y baños públicos. Tanto los elementos que conforman cada área como los aspectos de mejora que han emergido son destacados en **negrita** para facilitar la lectura.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001**

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.3.1 ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS

En primer lugar, en relación con el **entorno**, las personas participantes que residen en el casco urbano de Mutxamel piden una **mejora de la limpieza**, ya que se caracteriza como descuidado y solicitan campañas para los/as responsables de perros. Del mismo modo, las personas de las urbanizaciones coinciden con los anteriores en que la suciedad está presente en las calles, y que la imagen puede mejorar, por lo que creen que el mantenimiento general es insuficiente, que habría que mejorar la limpieza y **aumentar el número de papeleras para el reciclaje**.

En segundo lugar, respecto a **los espacios verdes y caminos peatonales**, exponen que los **árboles interfieren con las viviendas** y que el parque de la Avenida de Valencia es muy ruidoso y provoca que los/as vecinos/as del lugar no puedan descansar. Además, señalan que **algunos parques y asientos están deteriorados** y también una **falta de mantenimiento** del parque de la calle Tomata. En tercer lugar, se hace referencia a los **asientos al aire libre**, donde las personas que residen en el centro de Mutxamel dicen que se deben **incorporar más bancos para el descanso** en las calles aledañas a las avenidas principales. En este sentido, las personas que viven en urbanizaciones hacen alusión a este tema, señalando que **faltan de lugares de descanso al aire libre**.

En cuarto lugar, en relación con las **aceras**, tenemos, por un lado, el testimonio de las **personas que residen urbanizaciones y partidas de la periferia exponen que la limpieza de las aceras es mejorable, ya que los peatones se topan con excrementos, arbustos y trozos de pavimento y asfalto sueltos**. A su vez, **las personas residentes en el casco urbano afirman que los peatones no tienen espacio para caminar, ni pasar con los carros, por lo que proponen que las calles de esa zona sean peatonalizadas**.

En referencia a **las calles y carreteras**, las personas participantes destacan que no hay problemas importantes con el tráfico en el centro de Mutxamel, pero concretamente en la **avenida España, aluden que solo hay una señal de Stop y que debería haber un semáforo** ya que es un punto peligro. En el caso de las personas que residen en urbanizaciones comentan que el **mantenimiento**

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



del **asfalto de las carreteras es deficiente en algunos puntos de las urbanizaciones**. Además, exponen que algunas **placas con el nombre de las calles son erróneas** por lo que llevan a la confusión de la gente.

En esta misma área otro de los puntos importantes a tratar fue la **seguridad pública**. Las personas participantes en los grupos focales hablaron de una **mayor y mejor iluminación en las calles más pequeñas** y el **aumento de la presencia policial**, como, por ejemplo, la **vigilancia en los parques** para evitar que las personas se junten en el lugar para tomar bebidas alcohólicas y ensuciarlo.

Existen por otro lado, **servicios para el cliente**, las personas del centro expusieron que las clases de baile a las que asisten, dicen que éstas han sido trasladadas a Matadero, donde apenas hay iluminación. Las de las urbanizaciones, aludieron por otro lado, a que las clases de yoga y la limpieza deberían de coordinarse para no interrumpir. Además, exponen que en las urbanizaciones y partidas periféricas no hay **ningún cajero automático, ni farmacia** por lo que les toca desplazarse. Por otra parte, en relación con los **edificios públicos**, se destaca que en el Centro de Salud el **ascensor debería renovarse**, ya que lo califican como deteriorado.

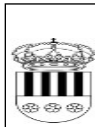
Finalmente, el área de espacios al aire libre y edificios se concluye con el tema de los **baños públicos**. En este punto vuelven a estar presentes las personas de Mutxamel centro en el que exponen que debe mejorar la limpieza y el mantenimiento **los baños de los parques como el de El Canyar de les Portelles**.

4.3.2 TRANSPORTE

Al situar el foco de atención en el área de transporte, en primer lugar, se hace referencia, a la **accesibilidad de coste**. Concretamente las personas mayores participantes afirman que se debería **aumentar el número de viajes**, ya que actualmente son 120 al año.

En segundo lugar, en relación con la **confiabilidad y la frecuencia**, exponen que en el caso de la Línea 31, aquella que se dirige de **Mutxamel a San Juan**, debería **aumentar el tiempo de funcionamiento** o incluso mantenerlo durante todo el año ya que a partir de septiembre deja de estar operativa. También la **línea 23**, debería **aumentar el número de paradas** para que las

Firma 1 de 1
12/01/2022
Iraultza Zulueta



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



personas no tengan que coger más de dos autobuses, como, por ejemplo, cuando se dirigen a los centros comerciales. En el caso de las personas residentes en las urbanizaciones también comentaron sobre la escasa frecuencia de los autobuses, solicitando así, un **aumento de la frecuencia del transporte público que conecte la periferia con el centro urbano de Mutxamel**.

En tercer lugar, en referencia a los **destinos de viaje**, tanto en el caso de las personas de urbanizaciones como las del centro, se refleja la necesidad del **aumento de las líneas y rutas de los autobuses**. Además, la necesidad de un autobús circular que conecte Mutxamel centro con las urbanizaciones y partidas que se encuentren más alejadas o la falta de sincronización de transbordo en Villafranqueza.

Asimismo, las personas residentes en el caso urbano muestran que siguen habiendo **paradas que no están adaptadas** a las diferentes necesidades. Del mismo modo estas personas, exponen sobre las **paradas y estaciones de transporte** que existe una **falta de instalación de marquesinas y de basuras** para mantener limpio el espacio.

Por otro lado, respecto a **la información** se hace alusión a que los carteles que deben informar de las rutas están en zonas muy elevadas lo que hace que sean difíciles de leer. Además, de la posibilidad de **añadir carteles luminosos con los tiempos de espera**.

El **transporte comunitario** es otro de los temas que se trata dentro de esta área. Las personas que viven en las urbanizaciones muestran que no se apuesta por el transporte público y que, además, en la zona **no existen vehículos especiales de asistencia** al centro de salud. Por otro lado, en cuanto a **los caminos**, en el caso de los vecinos y vecinas de las urbanizaciones comentaron sobre este punto que había **problemas de señalización**, como por ejemplo en el camino del Mahonés.

Finalmente, dentro del área de transporte, se habla del **estacionamiento**, a esto hacen alusión las personas de Mutxamel centro las cuales exponen su visión en cuanto a la **escasez de aparcamiento público** y, que los coches suelen estar mal aparcados dificultando la visibilidad.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.3.3 VIVIENDA

En relación con el área de vivienda, concretamente en cuanto a la **accesibilidad de costes**, las personas que realizaron las sesiones, afirmaban que había **escasas viviendas de alquiler**, y las que había tenían **precios elevados**. Asimismo, exponen la **necesidad de aumentar la oferta de alquileres sociales** y del mismo modo lo hacen las personas de urbanizaciones, ya que dicen que debe haber alquileres sociales y viviendas accesibles, como por ejemplo apartamentos municipales para las personas mayores. Además, señalan que estas viviendas, en cuanto a su **diseño**, deberían de tener una **mayor accesibilidad** a las viviendas en cuanto a rampas y ascensores se refiere.

Finalmente, del mismo modo pasa con las **modificaciones y adaptaciones**. Las personas de las urbanizaciones hablan de las **dificultades de reformas en las viviendas para poder adaptarlas**, ya que hay que solicitar permiso y realizar una serie de trámites que en ocasiones desconocen. Además de ello, se destaca la necesidad de **asistencia financiera** para realizar dichas modificaciones en las viviendas, por lo que **se solicita que haya una mayor información sobre las ayudas de la vivienda**. En el caso de las personas del centro, del mismo modo, solicitaron que se aumente el envío de información sobre el estado de la vivienda y ayuda para su mejora.

4.3.4 PARTICIPACIÓN SOCIAL

En relación con el área de participación social, esta debe de tener una buena **accesibilidad en cuanto a eventos y actividades**. Las personas mayores que residen en urbanizaciones y partidas tienen que acudir al centro de Mutxamel para inscribirse, por lo que este acceso a la participación se limita y deben desplazarse para cualquier gestión ya que no pueden hacerlo desde los lugares en los que residen. Por lo tanto, proponen que se deberían **incorporar servicios** descentralizados para las inscripciones e información de actividades y eventos.

Del mismo modo ocurre al situar el foco de atención en la **accesibilidad en cuanto al coste**. En relación a este tema, las personas mayores destacaron que **los espectáculos y los eventos deberían**

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



tener una cuota de entrada distinta, dependiendo de cada grupo como para el caso de los pensionistas con escasos recursos.



En cuanto a la **gama de eventos y actividades**, en todos los grupos focales se expone la **necesidad de actividades relacionadas con el asesoramiento en informática y el uso de teléfonos móviles**, con propuestas de oferta de **actividades intergeneracionales**, como por ejemplo yoga, entre otras muchas. Además, las **personas mayores que residen en urbanizaciones y partidas señalan la percepción de olvido por parte de los promotores de actividades** ya que la mayoría se desarrollan en el casco urbano y consideran que no se les tiene en cuenta.

Por otro lado, respecto a la **promoción y conocimiento de las actividades**, exponen que la **difusión debería realizarse a través de canales adecuado**. Concretamente señalan que no debería realizarse únicamente a través de internet, sino en **carteles que se expongan en comercios y lugares de tránsito para las personas mayores**. En el caso de las personas mayores que residen en urbanizaciones y partidas, señalan que la **información sobre actividades a menudo llega tarde**.

En relación al tema del **aislamiento**, los grupos focales expusieron la necesidad por parte de las organizaciones de **incluir a las personas mayores que se encuentran aisladas**, pero como dicen en el caso de las actividades o cursos, estas son escasas por lo que muchas personas quedan fuera de las listas por falta de plazas, a lo que deberían aumentarlas, sobre todo en los cursos de informática ya que resulta un servicio muy valioso.

Finalmente, en relación con el **fomento de la integración comunitaria**, personas mayores que residen en las urbanizaciones y partidas hicieron alusión a la **situación pandémica** provocada por la COVID-19, lo que ha llevado a que se **paralicen diferentes actividades y encuentros como es el caso de la asociación de vecinos/as**.

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta
12/01/2022

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		

4.3.5 RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL

En cuanto que los **servicios deben ser respetuosos e incluyentes**, las personas mayores participantes destacan que debe haber **mayor atención** del estado general de los y las vecinas más dependientes, y **proponen aumentar el número de visitas periódicas de evaluación**. También se hace referencia al tema de la **imagen pública del envejecimiento** donde los medios incluyen a personas mayores en las imágenes públicas mostrándolas de forma positiva y sin estereotipos, y se expone que debería retomarse “**El día del mayor**”.

Por otro lado, **la educación pública**, debe estar presente. En relación con este tema, las personas participantes en los grupos focales, dicen que, en muchos casos, en los viajes que se realizan en transporte público mucha gente **no respeta los espacios que se han reservado** para personas mayores, ya que son ocupados por otras personas a los que no van dirigidos.

La inclusión de los mayores en la comunidad es otro de los temas que ha emergido en varios de los grupos focales. En relación con este tema se demanda que **se potencie la contribución de las personas mayores en el municipio**. En el caso de las urbanizaciones, exponen la necesidad de espacios de encuentro para que se pueda **fortalecer la pertenencia a la comunidad**, además de mostrar que no se sienten incluidos en las actividades, ya que se encuentran alejados.

Finalmente, en los grupos focales surgió el tema de la **inclusión económica**, destacando que las personas mayores con una posición económica desfavorable deben **gozar del acceso a servicios y eventos públicos, privados y voluntarios**.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.3.6 PARTICIPACIÓN CÍVICA Y EMPLEO

En el área de participación cívica y empleo, destacaron la necesidad de que **se potencie el intercambio de experiencias y conocimientos entre las generaciones.**

Respecto a los canales de **participación cívica**, las personas mayores que residen en las urbanizaciones y partidas destacaron la **falta de comunicación entre el Ayuntamiento y las urbanizaciones**, además, de la **escasez de foros de participación**. Tampoco hay **canales claros de participación**, por lo que se deberían promover los consejos locales, y aprovechar la experiencia y el conocimiento de las personas mayores.

4.3.7 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En cuanto al área de comunicación e información, se tienen en cuenta temas como la **oferta informativa**. En este caso, por un lado, los/as residentes en urbanizaciones reflejan que **la información de las actividades no llega a donde viven**, y desconocen los canales de información que existen para ello. Además, dicen que se debería dedicar una sección del periódico de Mutxamel a la oferta de actividades para una mayor información y además como la **información que les llega es tardía**, no tienen tiempo para apuntarse, por lo que dicha información debería llegar con antelación. Por otro lado, en relación con la información impresa, las personas mayores participantes consideran apropiado **crear un boletín informativo en papel** o usar el periódico del pueblo con un apartado para las personas mayores, donde la letra y los colores donde aparezca la **información esté adaptada**.

En el caso de **dispositivos electrónicos e internet**, las personas que residen en las urbanizaciones coinciden en que **hay falta de cobertura**. Asimismo, una demanda aparecida con insistencia ha sido la **necesidad de reforzar el uso de las nuevas tecnologías**, ya sea para comprar, aprender o incluso comunicarse, y exponen que la brecha que existe es doble ya que existen problemas digitales y geográficos.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4.3.8 SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO Y DE SALUD

En último lugar, se hace alusión al área de servicios de apoyo comunitario y de salud. Concretamente, en relación con **la accesibilidad de los servicios** las personas participantes en los grupos focales apuntan **dificultades a la hora de contactar por vía telefónica con el Centro de Salud** ya que generalmente no contestan. En cuanto a la **oferta de los servicios, se valora de forma positiva a los servicios de ayuda a domicilio**. Por otro lado, las personas de urbanizaciones hablan de la descentralización de los servicios, ya sea para el asesoramiento, las inscripciones, ayudas... En este sentido señalan que se debería **incorporar un punto de asesoramiento, y solicitud de ayudas a domicilio**, por ejemplo, que un/a trabajador/a social vaya cada 15 días.

Finalmente, en cuanto a **la participación y el cuidado para emergencias**, donde las personas participantes que residen en el centro muestran que los **servicios sociales en situación de emergencia son valorados de manera positiva**; y en el caso de los/as residentes de urbanizaciones concluyen con que existe un **retraso en la tramitación de situaciones de emergencia**.

En este apartado se han expuesto los resultados obtenidos en la fase de trabajo de campo. A continuación, se presenta el Plan Municipal de Atención a Personas Mayores de Mutxamel. Dicho Plan está compuesto por 49 medidas que abordan 47 necesidades detectadas. Con la finalidad de dotar al Plan de operatividad se ha optado por proponer medidas de carácter general. La Mesa de Coordinación Técnica se reunirá en enero de 2022 para transformar las medidas en acciones específicas y evaluará la idoneidad de incorporar otros agentes clave para la ejecución de las acciones resultantes.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5. PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

5.1 ÁREAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS A IMPLEMENTAR

5.1.1 ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EDIFICIOS

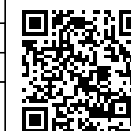
Elemento	Necesidad	Medida	Agentes intervinientes	Indicadores	Temporalización (12/24/36 meses)
Entorno	N1. Suciedad en las calles (necesidad generalizada)	M1. Mejora de limpieza	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de medias adoptadas para la mejora de la limpieza	Medio
	N2. Falta de papeleras	M2. Incorporación de más contenedores de reciclaje en las zonas donde se necesiten	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de papeleras nuevas incorporadas	Medio
Espacios verdes y caminos peatonales	N3. La vegetación interfiere con las viviendas y está descuidada (casos puntuales)	M3. Ampliación del mantenimiento de la vegetación	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de incidencias detectadas -Nº de acciones desarrolladas	Medio
	N4. Deterioro parques (Parque Calle Tomata)	M4. Ampliación del mantenimiento de los parques	Mesa de Coordinación Técnica	-Descripción de las acciones de mantenimiento realizadas	Largo
	N5. Mucho ruido en Nuevo Parque (Av. Valencia)	M5. Mejora de la vigilancia en el parque en las horas de descanso	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº y descripción de medidas implementadas para la reducción de ruidos	Corto
Asientos al aire libre	N6. Pocos bancos para el descanso (Zona centro)	M6. Incorporación de bancos en las siguientes calles: el Pilar, La Merced, El Remedio, Miguel Alcaráz; Juan 23	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de bancos incorporados	Largo
Aceras	N7. Aceras descuidadas o ausencia de ellas en Calle San Pascual	M7. Mejora del mantenimiento de las aceras M8. Estudio para incorporar aceras en la Calle San Pascual	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado -Descripción de las acciones concretas de mejora	Medio

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Calles	N8. Falta de mantenimiento de las carreteras (urbanizaciones)	M8. Mejora del mantenimiento de las calles	Mesa de Coordinación Técnica	-Descripción de las acciones concretas de mejora	Medio
	N9. Problemas con la señalización -señales incorrectas o tapadas con la vegetación- en urbanizaciones	M9. Estudio sobre la señalización	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Corto
Seguridad	N10. Necesidad de mejora del alumbrado público, zonas frecuentadas por personas mayores	M10. Mejora del alumbrado público en las zonas en las que sea necesario	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de farolas incorporadas	Largo
	N11. Falta de vigilancia en parques (por ejemplo, en Parque Miguel Hernández)	M11. Mejora de la vigilancia en el parque en las horas de descanso	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de avisos por molestias	Corto
Servicios	N12. Falta de instalaciones -cajero automático y farmacia- en urbanizaciones	M12. Estudio para la ampliación de instalaciones donde se requiera	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Corto
	N13. Problemáticas con servicios como las clases de baile -se trasladan a un lugar en el que no hay buena iluminación- o las de yoga -no están bien coordinadas con la limpieza-	M13. Estudio para la mejora de los servicios de las clases de baile y el yoga	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Corto
Edificios	N14. El ascensor del centro de salud está deteriorado	M15. Mejora del mantenimiento del ascensor del centro de salud	Mesa de Coordinación Técnica	-Mantenimiento o reemplazo realizado	Largo
Baños públicos	N15. Los baños del parque el Canyar de les Porteyes están deteriorados	M15. Mejora del mantenimiento de los baños del parque el Canyar de les Porteyes	Mesa de Coordinación Técnica	-Acciones de mantenimiento realizadas	Medio

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.1.2 TRANSPORTE

<i>Elemento</i>	<i>Necesidad</i>	<i>Medida</i>	<i>Agentes intervinientes</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Temporalización</i>
Accesibilidad en cuanto a costo	N16. Pocos pases de viaje de autobús (120 al año)	M16. Aumento de los pases de viaje de autobús	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de pases añadidos	Corto
Confiabilidad y frecuencia	N17. Falta de frecuencia en líneas de autobús de Mutxamel-San Juan, centro Mutxamel-Alicante, urbanizaciones-centro Mutxamel	M17. Estudio para ampliar la frecuencia de las líneas de autobús	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Largo
Destinos de viaje	N18. Falta de líneas de autobús en urbanizaciones, Alicante centro, Mutxamel centro y municipios alejados	M18. Estudio para ampliar las líneas de autobús	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Largo
Paradas y estaciones de transporte	N19. Existen paradas de autobús que no están adaptadas	M19. Adaptación de las paradas de autobús para que sean accesibles	Mesa de Coordinación Técnica	Nº de adaptaciones realizadas	Medio
Información	N20. Los carteles con la información sobre los autobuses son difíciles de leer	M20. Mejorar la accesibilidad la información	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº y descripción de las adaptaciones realizadas	Corto
Estacionamiento	N21. Escasez de aparcamiento público	M21. Estudio para ampliar los espacios de aparcamiento público	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Medio
	N22. No se respetan las normas de estacionamiento	M22. Mayor vigilancia en cuanto a los aparcamientos	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de amonestaciones	Medio

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

 Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.1.3 VIVIENDA

<i>Elemento</i>	<i>Necesidad</i>	<i>Medida</i>	<i>Agentes intervinientes</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Temporalización</i>
Accesibilidad en cuanto a costo	N23. Escasas viviendas de alquiler	M23. Estudio sobre la vivienda	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Medio
Servicios esenciales	N24. Necesidad de viviendas accesibles y alquileres sociales	M24. Estudio para implementar apartamentos municipales para personas mayores	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Corto
	N25. Falta información sobre ayudas de la vivienda	M25. Elaboración de un folleto informativo con las ayudas existentes a la vivienda y sus plazos	Mesa de Coordinación Técnica	-Folleto elaborado -Nº de copias difundidas	Corto
Modificaciones	N26. Problemas con la accesibilidad a las viviendas	M26. Estudio para facilitar que los edificios con problemas de accesibilidad (inexistencia de rampas, ascensores...) puedan realizar reformas	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado -Nº de medidas adoptadas	Medio

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.1.4 PARTICIPACIÓN SOCIAL

<i>Elemento</i>	<i>Necesidad</i>	<i>Medida</i>	<i>Agentes intervinientes</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Temporalización</i>
Accesibilidad de eventos y actividades	N27. Dificultad para las personas que viven a las afueras de Mutxamel para realizar las inscripciones	M27. Incorporación servicios descentralizados para inscripciones e información, como que alguien del Ayto. se persone en las zonas alejadas y recopile las inscripciones o realizar inscripciones vía telefónica	Mesa de Coordinación Técnica	-Persona contratada y tareas asignadas -Memoria del servicio realizada	Medio
Accesibilidad en cuanto al costo	N28. Los precios de espectáculos y eventos no están adaptados a personas mayores	M28. Adaptación de los precios -cuota descuento- de los espectáculos y eventos a pensionistas de bajos recursos	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de espectáculos y eventos con cuota -Nº de personas beneficiarias de las cuotas	Corto
Gama eventos y actividades	N29. Falta de plazas en cursos sobre informática y uso del móvil	M29. Ampliación de las plazas/frecuencia en los talleres y cursos sobre TIC y gestiones telemáticas	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de plazas aumentadas -Nº de personas usuarias	Corto
	N30. Falta de actividades intergeneracionales	M30. Creación de eventos intergeneracionales	Mesa de Coordinación Técnica	-Descripción evento -Nº de personas asistentes	Medio
Promoción y conocimiento de las actividades	N31. La difusión se hace a través de medios que no llegan correctamente a las personas mayores	M31. Ampliación de los canales y frecuencia de difusión a través de carteles en comercios y espacios frecuentados por personas mayores	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de carteles difundidos	Corto
Fomento de la integración comunitaria	N32. La asociación vecinal ha quedado paralizada a causa de la pandemia (urbanización)	M32. Reactivación del asociacionismo por medio del asesoramiento y acompañamiento	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de acciones de asesoramiento realizadas -Nº de participantes	Corto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.1.5 RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL

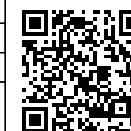
<i>Elemento</i>	<i>Necesidad</i>	<i>Medida</i>	<i>Agentes intervinientes</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Temporalización</i>
Servicios respetuosos e incluyentes	N33. Necesidad de mejora de la atención de personas dependientes (urbanizaciones)	M33. Aumentar frecuencia de visitas periódicas de evaluación	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de personas atendidas	Medio
Imagen pública del envejecimiento	N34. Ya no se realiza el día de la persona mayor	M34. Realización de eventos y actividades sobre el día de la persona mayor	Mesa de Coordinación Técnica	-Evento realizado -Nº de personas participoantes	Corto
Inclusión en la comunidad	N35. Faltan espacios de encuentro para fortalecer el sentimiento de pertenencia a la comunidad	M35. Creación de jornadas, eventos y actividades de encuentro itinerantes entre las personas mayores de todo el municipio	Mesa de Coordinación Técnica	-Eventos realizados -Nº de personas participantes	Medio
	N36. Necesidad de potenciar la contribución de las personas mayores al municipio	M36. Creación de un buzón de sugerencias donde las personas mayores puedan aportar opiniones y/o intereses sobre el municipio	Mesa de Coordinación Técnica	-Buzón creado -Nº de sugerencias realizadas	Corto
	N37. Necesidad de potenciar el intercambio de experiencias y conocimientos entre generaciones	M37. Creación de espacios como el círculo de lectura, cine... donde poder transmitir saberes y experiencias	Mesa de Coordinación Técnica	-Actividades realizadas -Nº de participantes	Corto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.1.6 PARTICIPACIÓN CÍVICA Y EMPLEO

Elemento	Necesidad	Medida	Agentes intervinientes	Indicadores	Temporalización
Accesibilidad	N38. Escasa comunicación entre el Ayuntamiento y las urbanizaciones	M38. Ampliación de los canales de comunicación con las urbanizaciones	Mesa de Coordinación Técnica	-Estrategia de comunicación diseñada	Corto
Participación cívica	N39. Escasez o desconocimiento sobre foros de participación	M39. Elaboración de folletos informativos sobre participación y las ofertas existentes en Mutxamel	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de folletos distribuidos -Nº de actividades recogidos en los folletos	Medio

5.1.7 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Elemento	Necesidad	Medida	Agentes intervinientes	Indicadores	Temporalización
Oferta informativa	N40. Falta de difusión de los programas de interés para personas mayores	M40. Incorporación de una sección en el periódico de Mutxamel con la oferta de actividades	Mesa de Coordinación Técnica	-Sección incorporada	Corto
		M41. Difusión de la información vía WhatsApp	Mesa de Coordinación Técnica	-Grupo de Whatsapp creado -Nº de participantes	Corto
Comunicación oral	N41. Necesidad de apoyo a la hora realizar trámites burocráticos	M42. Apoyo en los trámites burocráticos mediante el acompañamiento del equipo de voluntariado	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de personas beneficiarias del servicio de apoyo	Medio
Información impresa	N42. Falta de un boletín dedicado a las personas mayores en formato impreso	M43. Realización de un boletín impreso y adaptado (información, tamaño de la fuente, colores...)	Mesa de Coordinación Técnica	-Boletín realizado -Nº de copias difundidas	Medio

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



5.1.8 SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO Y DE SALUD

<i>Elemento</i>	<i>Necesidad</i>	<i>Medida</i>	<i>Agentes intervinientes</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Temporalización</i>
Accesibilidad de los servicios	N43. Dificultad de contactar por teléfono con el centro de salud	M44. Estudio para la ampliación del personal de atención en el cliente en el centro de salud	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado	Largo
	N44. Gestiones complicadas (por ejemplo, bono autobús)	M45. Elaboración de vídeos explicativos sobre cómo realizar gestiones	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de videos realizados	Medio
Oferta de servicios	N45. El centro de día no se usa y presenta un estado de abandono	M46. Apertura y mantenimiento del centro de día	Mesa de Coordinación Técnica	-Centro de día abierto	Largo
		M47. Ampliación de la oferta de servicios en el centro de día	Mesa de Coordinación Técnica	-Nº de servicios ofertados Nº de usuarios de cada servicio	Largo
	N46. Necesidad de incorporación de un punto de asesoramiento para la solicitud de ayudas a domicilio	M48. Creación de un punto de información sobre los servicios	Mesa de Coordinación Técnica	-Punto de información creado -Nº de consultas atendidas	Medio
Planificación y cuidado para emergencias	N47. Retrasos en la tramitación de situaciones de emergencia	M49. Estudio para la contratación de más personal	Mesa de Coordinación Técnica	-Estudio realizado -Medidas adoptadas	Medio

12/01/2022

Firma 1 de 1
Irautza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



6. ANEXO

MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA PMAPM MUTXAMEL

La Mesa de Coordinación Técnica es un instrumento para facilitar la implementación local del “Plan Municipal de Atención a Personas Mayores “ que se enmarca en la iniciativa Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el IMSERSO en el municipio de Mutxamel. Este reglamento establece la finalidad, estructura y funcionamiento de dicha Mesa.

Se crea la Mesa de Coordinación Técnica en el municipio de Mutxamel a fecha de 22 de diciembre de 2021, como instrumento para concretar las acciones del Plan para la implementación local de este.

La Mesa es el instrumento para avanzar en los objetivos del Plan. La función primordial de la Mesa de Coordinación Técnica en el municipio es la contextualización, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan en su territorio.

La Mesa de Coordinación Técnica está integrada por la totalidad de sus miembros, ajustándose en su funcionamiento a las siguientes normas:

- La Mesa de Coordinación Técnica se reunirá al menos semestralmente con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuando se convoque. Se redactará un acta/resumen tras cada reunión que se realice.
- La Mesa de Coordinación Técnica aprobará el plan de trabajo, su cronograma, y realizará el seguimiento del mismo, así como de los acuerdos que se alcance en la Mesa.
- La Mesa de Coordinación Técnica elaborará y presentará el informe intermedio y final de seguimiento y evaluación, en base a los Planes y para los cuales, se podrá solicitar apoyo externo.

La Mesa de Coordinación Técnica podrá constituir comisiones o grupos de trabajo de los que podrán formar parte otros integrantes por su especial conocimiento, vinculación o interés en la materia objeto de la Mesa, o recabar la colaboración puntual de expertos para tratar temas específicos de competencia de la Mesa. Los grupos de trabajo reportarán a la mesa sus actividades y propuestas razonadas, en los plazos que se establezcan.

La Mesa de Coordinación Técnica podrá solicitar la colaboración y/o dinamización de personas expertas entre personas con especial preparación y reconocida experiencia en el ámbito de la consulta.

12/01/2022

Firma 1 de 1
Iraultza Zulueta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA PMAPM MUTXAMEL

Suscriben dicho acuerdo, las personas componentes de la Mesa de Coordinación técnica y seguimiento del Plan:

NOMBRE	CARGO/ÁREA	FIRMA
M ^{ra} Carmen Aras Parie	T.S. Centro Salud Mutx.	
JOSÉ RÍOS PAYA	MEDICO ATENCION PRIMARIA	
Julia del BARCO MORILLO	MÉDICO A. P.	
Traultza Zulueta Marin	30573745-y -TEC. MAYORES. de Departamento Educación	
Carmen Pastor Sánchez	Coord. Actal. Serv. Sociales	
Cristine Ruiz Ruiz	T. Social	
Helena Bernabeu Ivorra	T. Social	
Maria Sánchez Rega	TAG-Área ATAC	
Mónica Parra Jorja	Coord. enfermera	
Rosana Martínez	(Coordinadora Servicio Ayuda a Domicilio SS.SS).	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original






**AJUNTAMENT DE
MUTXAMEL**



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

	Código Seguro de Validación	43da3ea4edbc42f58bf82dbc5e7b47d5001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

